

PROMULGA ACUERDO N°42 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 QUE APRUEBA LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 0472 /2021

RECOLETA, 11 MAR. 2021

VISTOS:

- Decreto Exento N°171 de fecha 29 de enero de 2021 que promulga Acuerdo N°11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
- Cartas y correos electrónicos con antecedentes remitidos por los titulares de las patentes, presentando sus respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos por el Registro Civil e Identificación
- Memorándums N°84, 97 y N° 100 de fechas 09, 15 y 16 de febrero de 2021, los que contienen informe en derecho elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Memorándums N°33 y N°37, de fechas 11 y 18 de febrero de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de patentes de alcohol a contribuyentes.
- Acuerdo N°42 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero de 2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el Art. 4° de las Ley N° 19.925 y los informes elaborados por memorándum N° 33 y 37 de fecha 11 y 18 de febrero 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente y memorándum N° 84, 97 y 100 de fecha 9, 15 y 16 de febrero del 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
Para que los contribuyentes puedan pagar las patentes de alcohol antes renovadas, previamente la Dirección de Atención al Contribuyente deberá elaborar solicitud al Sr Alcalde acompañando antecedentes en su poder para que autorice una vez ponderados ellos el pago extemporáneo der las patentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. N°1 5 de la ley 19.925.
- Artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°42 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero de 2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el Art. 4° de las Ley N° 19.925 y los informes elaborados por memorándum N° 33 y 37 de fecha 11 y 18 de febrero 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente y memorándum N° 84, 97 y 100 de fecha 9, 15 y 16 de febrero del 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

MEMORÁNDUM N° 33

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-511171	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	E
4-511154	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	C
4-510316	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	F
4-510872	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	C
4-511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	C
4-511449	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	D

MEMORÁNDUM N° 37

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-511502	76688693-0	GRUPOCUATRO SPA	LORETO 75	C
4-510075	12471951-8	RODRIGUEZ JERIA ALEJANDRO ANTONIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 0651	A

Para que los contribuyentes puedan pagar las patentes de alcohol antes renovadas, previamente la Dirección de Atención al Contribuyente deberá elaborar solicitud al Sr Alcalde acompañando antecedentes en su poder para que autorice una vez ponderados ellos el pago extemporáneo der las patentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 5 de la ley 19.925.

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCHS/KMM/kmm
03/03/2021



PROMULGA ACUERDO N°42 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 QUE APRUEBA LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 472 /2021

RECOLETA, 11 MAR 2021

VISTOS:

- Decreto Exento N°171 de fecha 29 de enero de 2021 que promulga Acuerdo N°11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
- Cartas y correos electrónicos con antecedentes remitidos por los titulares de las patentes, presentando sus respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos por el Registro Civil e Identificación
- Memorándums N°84, 97 y N° 100 de fechas 09, 15 y 16 de febrero de 2021, los que contienen informe en derecho elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Memorándums N°33 y N°37, de fechas 11 y 18 de febrero de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de patentes de alcohol a contribuyentes.
- Acuerdo N°42 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero de 2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el Art. 4° de las Ley N° 19.925 y los informes elaborados por memorándum N° 33 y 37 de fecha 11 y 18 de febrero 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente y memorándum N° 84, 97 y 100 de fecha 9, 15 y 16 de febrero del 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
Para que los contribuyentes puedan pagar las patentes de alcohol antes renovadas, previamente la Dirección de Atención al Contribuyente deberá elaborar solicitud al Sr Alcalde acompañando antecedentes en su poder para que autorice una vez ponderados ellos el pago extemporáneo de las patentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. N°1 5 de la ley 19.925.
- Artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°42 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero de 2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el Art. 4° de las Ley N° 19.925 y los informes elaborados por memorándum N° 33 y 37 de fecha 11 y 18 de febrero 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente y memorándum N° 84, 97 y 100 de fecha 9, 15 y 16 de febrero del 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

MEMORÁNDUM N° 33

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-511171	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	E
4-511154	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	C
4-510316	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	F
4-510872	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	C
4-511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	C
4-511449	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	D

MEMORÁNDUM N° 37

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-511502	76688693-0	GRUPOCUATRO SPA	LORETO 75	C
4-510075	12471951-8	RODRIGUEZ JERIA ALEJANDRO ANTONIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 0651	A

Para que los contribuyentes puedan pagar las patentes de alcohol antes renovadas, previamente la Dirección de Atención al Contribuyente deberá elaborar solicitud al Sr Alcalde acompañando antecedentes en su poder para que autorice una vez ponderados ellos el pago extemporáneo de las patentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 5 de la ley 19.925.

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES
JPCHS/KMM/kmm
03/09/2021



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°42

RECOLETA, 23 FEBRERO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, los memorándum N°s 33 y 37 de fecha 11 y 18 de febrero de 2021, del Director Atención al Contribuyente (S), don Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE SEÑALAN PARA EL 1°ER SEMESTRE 2021, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4° DE LA LEY N°19.925. Y LOS INFORMES ELABORADOS POR MEMORANDUM N° 33 Y 37 DE FECHA 11 Y 18 DE FEBRERO 2021 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y MEMORANDUM N° 84, 97, Y 100 DE FECHA 9, Y 15 Y 16 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

MEMORANDUM N° 33

4- 511171	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	E
4- 511154	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	C
4- 510316	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	F
4- 510872	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	C
4- 511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	C
4- 511449	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	D

MEMORANDUM N° 37

4- 511502	76688693-0	GRUPO CUATRO SPA	LORETO N° 75	C
4- 510075	12471951-8	ALEJANDRO RODRIGUEZ JERIA	ARZOBISPO VALDIVIESO N° 0651	A

PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN PAGAR LAS PATENTES DE ALCOHOL ANTES RENOVADAS, PREVIAMENTE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEBERA ELABORAR SOLICITUD AL SR. ALCALDE ACOMPAÑANDO ANTECEDENTES EN SU PODER PARA QUE AUTORICE UNA VEZ PONDERADOS ELLOS EL PAGO EXTEMPORANEO DE LAS PATENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. N° 5° DE LA LEY 19.925.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

CONTINUACION ACUERDO 42 DEL 23/02/2021

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.

TRANSCRITO A;

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Secret. Municipal



19/06/21
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Agosto 23/21

MEMORANDUM N° 33 /2021 IDDOC/ 1776880

**DE : LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

A : SRES. CONCEJALES

Recoleta, 11 DE FEBRERO 2021

Remito a usted listado para renovación de patentes de alcohol de los contribuyentes cuyas patentes no fueron renovadas de acuerdo N° 11 del 21 de Enero del 2021, del Concejo Municipal, por no haber presentado documentos señalados en el art. 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y se encuentran visados por la Dirección de Asesoría Jurídica, según Memorandum N° 84 de fecha 09.02.2021.

4-511171	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	E *
4-511154	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	C
4-510316	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	F *
4-510872	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	C
4-511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	C
4-511449	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	D

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



**LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE(S)**

LMS/KMM/gfm

Distribución:

- Concejales (8)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Patentes
- D.A.C.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

MEMORANDUM N° 37 /2021 IDDOC/ 178574

DE : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S) DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A : SRES. CONCEJALES

Recoleta, 18 DE FEBRERO 2021

Remito a usted listado para renovación de patentes de alcohol de los contribuyentes cuyas patentes no fueron renovadas de acuerdo N° 11 del 21 de Enero del 2021, del Concejo Municipal, por no haber presentado documentos señalados en el art. 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y se encuentran visados por la Dirección de Asesoría Jurídica, según Memorándum N° 97 de fecha 15.02.2021 y Memorándum N° 100 de fecha 16.02.2021

4-511502	76688693-0	GRUPO CUATRO SPA	LORETO N° 75	C
4-510075	12471951-8	ALEJANDRO RODRIGUEZ JERIA	ARZOBISPO VALDIVIESO N° 0651	A

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE(S)
CHILE

SSM/gfm

Distribución:

- Concejales (8)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Patentes
- D.A.C.

MEMO N° 84 /2021

ANT.: Memo B-09 /2021. Patentes
Comerciales

MAT.: Informa lo solicitado.

RECOLETA. 09 FEB. 2021

A: **KEMENY MENESES MATELUNA**
ENCARGADA DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DE: **JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**
DIRECTORA JURÍDICA

En virtud de solicitud de pronunciamiento en derecho, respecto de memorando en antecedente, sobre la tramitación de renovación de patentes de alcoholes, de los siguientes contribuyentes:

4-511171	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 98	E
4-511154	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 98	C
4-510316	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	F
4-510872	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	C
4-511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	C
4-511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	D

Se menciona;

La decisión de no renovación de patentes ocurrió el día 21 de enero de 2021, bajo el acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, debido a la no presentación de la documentación requerida en los tiempos señalados.

Sin perjuicio de ello, y en el caso de los contribuyentes antes señalados, los expedientes fueron completados con los documentos faltantes, entregados al Departamento de Patentes entre el 02 y 03 de febrero de 2021, sumando a ello, la carta de parte de cada uno de los contribuyentes, donde señalan la problemática atingente a cada caso, siendo lo más recurrente dificultades técnicas relacionadas a la pandemia que nos afecta.

Luego, la Ley N° 19.925.- señala en su artículo 5° que: *“Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo*

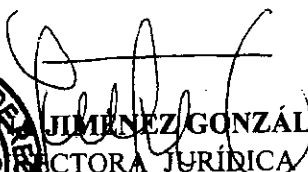
probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.”

En este caso, las circunstancias de pandemia aún en curso, canales de comunicación reducidos y poca factibilidad de desplazamiento, enfermedad de contribuyentes, entre otros, determino el retraso en la entrega del documento antes señalado por parte de cada uno de ellos. De esa forma, y para no ir en perjuicio de los titulares de las patentes respectivas, ni en detrimento del ingreso de fondos municipales,


sería factible exponer dicha situación ante el Concejo Municipal para que se tome la decisión de autorizar o no dicha renovación.

De igual forma, en el caso que el plazo de pago de patentes llegue a término, es factible que estos casos puedan ser expuestos ante el Sr. Alcalde, el que, luego de revisión y aprobación, determinará autorizar o rechazar el pago extemporáneo de las patentes en comento, considerando la solicitud efectuada por cada requirente, en relación a no poner término definitivo a los permisos ya mencionados. En igual sentido se ha pronunciado la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en su Oficio N 401/2021 distribuido a los municipios del país

Sin más que agregar, saluda atentamente a usted.



JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
CHILE

JJG/CSG

MEMO N° 97 /2021
ANT.: Memo B-13 /2021. Patentes
Comerciales
MAT.: Informa lo solicitado.

RECOLETA. 15 FEB. 2021

A: **KEMENY MENESES MATELUNA**
ENCARGADA DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DE: **JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**
DIRECTORA JURÍDICA

En virtud de solicitud de pronunciamiento en derecho, respecto de memorando en antecedente, sobre la tramitación de renovación de patentes de alcoholes, de los siguientes contribuyentes:

4-511502	76688693-0	GRUPO CUATRO SPA	LORETO 75	C
----------	------------	------------------	-----------	---

Se menciona;

La decisión de no renovación de patentes ocurrió el día 21 de enero de 2021, bajo el acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, debido a la no presentación de la documentación requerida en los tiempos señalados.


Sin perjuicio de ello, y en el caso de los contribuyentes antes señalados, los expedientes fueron completados con los documentos faltantes, entregados al Departamento de Patentes entre el 08 de febrero de 2021, sumando a ello, el correo electrónico de parte del contribuyente, donde señalan la problemática atingente a su caso, relativa a dificultades relacionadas a la pandemia que nos afecta.

Luego, la Ley N° 19.925.- señala en su artículo 5° que: *“Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.”*

En este caso, las circunstancias de pandemia aún en curso, canales de comunicación reducidos y poca factibilidad de desplazamiento, enfermedad de contribuyentes, entre otros, determino el retraso en la entrega del documento antes señalado por parte de cada uno de ellos. De esa forma, y para no ir en perjuicio de los titulares de las patentes respectivas, ni en detrimento del ingreso de fondos municipales, sería factible exponer dicha situación ante el Concejo Municipal para que se tome la decisión de autorizar o no dicha renovación.

De igual forma, en el caso que el plazo de pago de patentes llegue a término, es factible que estos casos puedan ser expuestos ante el Sr. Alcalde, el que, luego de revisión y aprobación, determinará autorizar o rechazar el pago extemporáneo de las patentes en comento, considerando la solicitud efectuada por cada requirente, en relación a no poner término definitivo a los permisos ya mencionados. En igual sentido se ha pronunciado la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en su Oficio N 401/2021 distribuido a los municipios del país

Sin más que agregar, saluda atentamente a usted.



J. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
CHILE

JJG/CSG

MEMORANDO N°: 100 / 2021

ANT.: Memorando N°B-11/2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

MAT.: Informa lo que indica.

RECOLETA, 16 FEB. 2021.

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DIRECTOR (S) DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Mediante el documento que señala en antecedentes, se solicita efectuar un pronunciamiento respecto de la solicitud renovación de las patentes N°4-510075 y N°2-743042, a nombre de su titular original, toda vez que están fueron arrendadas, y el arrendatario dejó de trabajar, respecto de lo cual, esta Dirección había informado mediante Memorando N°73/2021 que mientras el contrato de arrendamiento siga vigente el uso de la patente corresponde al arrendatario, y solo puede renovarse la patente a nombre del arrendador cuando se ha efectuado el termino del contrato ante notario y validado por este.

En cumplimiento de esto, se acompaña mediante Memorando N°B-11/2021, el Termino de Contrato de Arrendamiento suscrito entre las partes, en la Notaría de Monica Figueroa Carvajal, con lo que se encuentra cumplido el requerimiento efectuado, y corresponde entonces el uso de la patente al titular original.

Saluda atentamente a usted

 **JIMENA JIMENEZ GONZALEZ**
DIRECTORA JURIDICA

JJG/gam

1777774

PROMULGA ACUERDO N° 11 DEL 21 DE ENERO DEL 2021, QUE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN
DECRETO EXENTO **171** /2020

RECOLETA, **29 ENE. 2021**

VISTOS:

1. Memorandum N° 13, de fecha 20 de enero de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigido a los señores concejales, mediante el cual adjunta listado con patentes de alcohol propuestas para ser renovadas para el primer semestre de 2021 e Informe Inspectivo que da cuenta de las fiscalizaciones realizadas durante el 2° semestre de 2020 la fecha.
2. Memorandum N°441, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a Directora(S) de Atención al Contribuyente
3. El Acuerdo N°11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 y al informe elaborado por la Dirección de atención al Contribuyente.
4. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

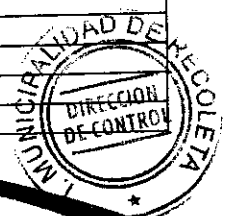
DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.

N°	ROL	IMPORTE	EMPRESA	DIRECCION	CLASIFICACION
1	4-500367	06521254-4	SALINAS RAMIREZ LUIS RENE	DARDIGNAC 194	A
2	4-500803	04850353-5	GODOY PICHUN VICTOR NELSON	LORETO 93	A
3	4-502106	05747248-0	ORTEGA VIDAL GILDA ANGELICA	CORONEL DEL CANTO 2447	A
4	4-510040	07044533-6	GORMAZ PIZARRO AMALIA DOLORES	VENEZUELA 425	A
5	4-510057	08770005-4	SOTELO ORELLANA AMANDA DE LAS MERCEDES	ADELA MARTINEZ 455	A
6	4-510067	05328617-8	MIRANDA AGUILERA ANTONIA AMAITE	25 DE MAYO 1053 EX 1047	A
7	4-510075	12471951-8	RODRIGUEZ JERIA ALEJANDRO ANTONIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 0651	A
8	4-510139	08665842-9	BECERRA HERMOSILLA HORACIO ANDRES	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 2992	A
9	4-510188	06281756-9	GUAJARDO BASCUR ALFONSO MARIANO	AMADOR NEGHME 1065	A
10	4-510417	03351726-2	QUIVIRA NOVOA JORGE	SAMUEL ESCOBAR 472	A
11	4-510467	21983439-K	VARGAS MORENO BETTY	DORSAL 620	A
12	4-510498	02537434-7	AVENDAÑO POBLETE OLIMPIA CLEMENTINA	ANTOFAGASTA 3743	A
13	4-510512	08123998-3	BOBADILLA MONTECINOS ELENA DEL ROSARIO	MUÑOZ GAMERO 341	A
14	4-510532	03989747-4	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS GASTON	25 DE ENERO 919	A
15	4-510533	07746538-3	PARDO VALENZUELA NORMA DEL CARMEN	ZAPADORES 227	A
16	4-510537	05470413-5	ARAVENA OPAZO CARLOS ANTONIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 0499 -A	A
17	4-510541	08539817-2	CARRASCO BARRERA CRISTIAN MARCELO	JUAN CRISTOBAL 4021	A
18	4-510642	06089002-1	CONTRERAS RUIZ MARIA ANGÉLICA	GABRIEL PALMA 933	A
19	4-510686	13038376-9	CAYUMAN PARDO FABIOLA ANDREA	RAMBLA 4125	A
20	4-510778	12852441-K	CACERES LAGOS MAURICIO	AV PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO N° 761 (EX 1007)	A

N°	ROL	IMPORTE	EMPRESA	DIRECCION	CLASIFICACION
1	4-505252	76055687-4	INMOBILIARIA SANTIAGO S.A.	RECOLETA 1241	B
2	4-511468	76080543-2	SERV. HOTELEROS Y TURISTICOS LORETO LTDA.	LORETO 170	B
3	4-511491	76322760-K	HOTELERIA Y TURISMO LA CHIMBA LTDA.	ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 262	B

N°	ROL	IMPORTE	EMPRESA	DIRECCION	CLASIFICACION
1	4-502743	16698449-1	SEBASTIÁN ALEXIS FLORES SEPULVEDA	NUEVA RENGIFO 381	C
2	4-504785	06080364-1	MARTINEZ ARAYA FERMINA DE LAS MERCEDES	ARTESANOS 835	C
3	4-505262	14681292-9	HORNA TORIBIO FRANCISCA HERMELINDA	DAVILA BAEZA 664	C
4	4-510272	05024419-9	VICUÑA AVENDAÑO ELENA SONIA	ARZOBISPO VALDIVIESO 403	C
5	4-510610	05293379-K	GARCIA NOVA LUCIA EMPERATRIZ	ZAPADORES 1032	C
6	4-510711	06085784-9	SORE MORALES ARTURO EDUARDO	MUÑOZ GAMERO 781	C
7	4-510872	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	C
8	4-510995	76761455-1	INVERSIONES LOFT LTDA	PIO NONO 270 -A EX.344-A	C
9	4-511048	14634307-4	HUANG ZHIDONG	LORETO 150	C
10	4-511084	22727606-1	JIANNING WEN	RECOLETA 2202	C



N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
11	4-511087	05203847-2	PICHARA ABUHADPA RICARDO JACOB	BOMBERO NUÑEZ 174	C	
12	4-511102	05032916-K	ROBLES MONSÁLVEZ ROSENDO EVARISTO	PERU AVDA. 661	C	
13	4-511109	02537434-7	AVENDAÑO POBLETE OLIMPIA CLEMENTINA	ANTOFAGASTA 3743	C	
14	4-511118	76386452-9	ESPINOZA Y FARIAS LIMITADA	SANTA FILOMENA 104	C	
15	4-511131	23023969-K	SHUIBING XU	RECOLETA 2085	C	
16	4-511154	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	C	04/01/2021 se envía correo electrónico solicitando documento.
17	4-511167	02690078-6	GALVEZ ABRIGO MANUEL ARTURO	EL SALTO 3036	C	
18	4-511212	10607403-8	QUIÑONES BOLLMANN JORGE FERNANDO	DARDIGNAC 199	C	
19	4-511225	12876217-5	CÉSPEDES RIQUELME ELIZABETH DEL CARMEN	LA SERENA 971	C	
20	4-511292	10371243-2	VILLARDEL GONZALEZ ALEJANDRA	ZAPADORES 711	C	
21	4-511348	07319882-8	REYES GALDAMES ADILIO ALFONSO	ZAPADORES 657 EX 659	C	
22	4-511367	14551281-6	OM TAE DONG	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 244	C	
23	4-511404	10437036-5	TORRES INOSTROZA HECTOR LEONEL	LA TERCIA 455	C	
24	4-511413	76620848-7	COMERCIAL TM S.A.	LORETO 324 EX 322-320-326	C	
25	4-511437	77056909-5	JAI JAGTAMBA SPA	BELLAVISTA 199 (EX 185) LOCAL A	C	
26	4-511448	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	C	
27	4-511458	76680101-3	RESTAURANTES GOURMET GRUPO MILTON KEYNES SPA	PIO NONO 114	C	
28	4-511471	76376561-K	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL MAR	SANTA FILOMENA 91	C	
29	4-511502	76688693-0	GRUPOCUATRO SPA	LORETO 75	C	(*)
30	4-511514	76809589-2	ADMINISTRADORA G Y G SPA	BELLAVISTA 127	C	
31	4-511516	76483528-K	SERVICIOS FEST SPA	PURISIMA 251	C	
32	4-511517	24474260-2	SOSA PINTO LUZ ROSARIO	AV RECOLETA 1591	C	

N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-511426	07319882-8	REYES GALDAMES ADILIO ALFONSO	ZAPADORES 657 EX 659	D	
2	4-511449	76472824-6	INVERSIONES TGT LTDA.	PURISIMA 129	D	
3	4-511522	76108428-3	SALON DE EVENTOS PARAISO LATINO LIMITADA	EINSTEIN 879	D	

N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-502467	16698449-1	SEBASTIÁN ALEXIS FLORES SEPULVEDA	NUEVA RENGIFO 381	E	
2	4-510557	05024419-9	VICUÑA AVENDAÑO ELENA SONIA	ARZOBISPO VALDIVIESO 403	E	
3	4-510710	08539817-2	CARRASCO BARRERA CRISTIAN MARCELO	JUAN CRISTOBAL 4021	E	
4	4-511168	02690078-6	GALVEZ ABRIGO MANUEL ARTURO	EL SALTO 3036	E	
5	4-511171	76335990-5	VEGA MALDONADO SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 98	E	
6	4-511196	76386452-9	ESPINOZA Y FARIAS LIMITADA	SANTA FILOMENA 104	E	
7	4-511232	76761455-1	INVERSIONES LOFT LTDA	PIO NONO 270 A	E	

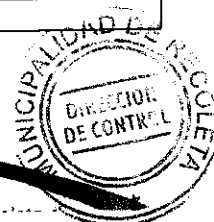
N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-502286	24086297-2	DIAZ AGUINAGA MARIA ELVIRA	ZAPADORES 874	F	
2	4-505038	14634307-4	HUANG ZHIDONG	LORETO 150	F	
3	4-510316	09899576-5	CAZAL GONZALEZ VICENTE ALBERTO	EL SALTO 2940	F	
4	4-510353	10233885-5	BARBOZA GONZALEZ ANGELICA DEL PILAR	LA PAZ 139	F	
5	4-510810	05084575-3	LOPEZ DIAZ YOLANDA	LAS VERTIENTES 1046	F	
6	4-510868	10371243-2	VILLARDEL GONZALEZ ALEJANDRA	ZAPADORES 711	F	

N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-511427	13378336-9	CONTRERAS MUÑOZ MANUEL GREGORIO	RAPA NUI 240	H	

N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-511357	76057506-2	IMPORTACIONES SUNSTAR LIMITADA	SANTA FILOMENA 130	I	Dic/2020 - ene 2021: Falta antecedentes de una socia. Se llama por teléfono sin respuesta

N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-511155	06974089-8	ARAYA SALAS ALEJANDRO ENRIQUE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 40	O	
2	4-511291	10371243-2	VILLARDEL GONZALEZ ALEJANDRA	ZAPADORES 711	O	

N°	REG.	REG. SOCIAL	RACION SOCIAL	DIRECCION	CATEGORIA	OTROS
1	4-511479	78627210-6	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. REP LEGAL	RECOLETA 888 LOCAL 1	P	



El resumen por giros de las patentes no renovadas es el siguiente:

LETRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	20
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASA DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	3
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	32
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	3
E	CANTINAS, BARES, PUBS, TABERNAS	7
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	6
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0
H	MINIMERCADOS DE ALCOHOL	1
I	HOTEL, HOSTERÍAS, MOTELERÍAS O RESTAURANTES DE TURISMO	1
J	BODEGAS ELABORADORES O DISTRIBUIDORES DE VINO, LICORES O CERVEZA	0
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	0
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0
Ñ	SALONES DE TÉ O CAFETERÍAS	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	2
P	SUPERMERCADOS DE ALCOHOL	1
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	0

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
 LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
 SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A:
 CARABINEROS DE CHILE
 SEC MUNICIPAL
 CONTROL
 JURIDICO
 INTERESADO
 DAC
 Sección de Cobros y Enrolamiento
 Depto. Inspección General
 OF DE PARTES

MAO/kmm
 26/01/2021

